

DECRETO 53/1993, de 27 de abril, por el que se nombra a don Felipe A. Jover Lorente Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 1993, y en uso de las facultades conferidas en el núm. 16 del artículo 25 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Nombrar al Ilmo. Sr. D. Felipe A. Jover Lorente para el cargo de Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 22 de abril de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don Valentín Cortés Cabanillas, como Jefe del Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Valentín Cortés Cabanillas como Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 22 de abril de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don Angel Franco Rubio, como Asesor de la Consejería de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Angel Franco Rubio como Asesor de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DECRETO 48/1993, de 27 de abril, por el que se cesa a don José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 27 de abril de 1993, vengo a disponer el cese de don José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 27 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ